



ORDENANZA N° 05/2021 – C.D.T.

(Ref: Instauración de nombre: “Aequia los Molles”)

VISTO:

Las facultades que confiere la **LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS** 4466/89. Art. N° 99, Art. N° 102, Art. N° 106 y Art. N° 107 y Art. 119 del Reglamento Interno.

La Ordenanza N° 08/2019 que establece el procedimiento para designación de calles, avenidas, patios de juego, barrios, puentes, canales, acequias, reubicación de monumentos y todo otro espacio público en la Localidad de San Francisco de Tilcara.

Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 08/2019 establece el procedimiento para esta acción en la Localidad de San Francisco de Tilcara.

Que, urge designar un nombre a la acequia para poder solicitar ante Recursos Hídricos su mantenimiento.

Que, la acequia que se encuentra ubicado entre la propiedad del Señor Brambati y la calle Alverro, paralelas a los adjudicatarios de las 19 viviendas, se encuentra sin una denominación para solicitar las intervenciones necesarias.

Que, la acequia que atraviesa por detrás de las 19 viviendas, cumple un rol fundamental de colectora de descargas pluviales.

Que, la importancia que significa para los vecinos de las zonas bajas la conservación de las acequias y/o canales que fueron usados ancestralmente como colectoras de descargas pluviales.

Que, las acequias y/o canales son un medio de seguridad ante las crecidas de las quebradas para evitar futuras inundaciones.

Que, es necesario avalar el pedido hecho por nota de los vecinos solicitando se imponga el nombre a la acequia "**LOS MOLLES**" en referencia al nombre de la calle de la misma.

Que, el origen etimológico *Schinus Molle* es el nombre científico del árbol de molle, aunque frecuentemente se le conoce como mulli, cullah o falsa pimienta. Esta vistosa planta pertenece a la familia de las anacardiáceas, y es muy popular por sus variados usos. Se le

Simón



**CONCEJO DELIBERANTE de la
MUNICIPALIDAD de TILCARA**

Bolívar 269 (4624) Tilcara – Provincia de Jujuy

Mail:

concejotilcara@gmail.com



confieren dotes medicinales, pues preparado en bálsamos ayuda a contrarrestar los efectos del reumatismo.

Que, el nombre “LOS MOLLES”, propuesto por los vecinos, es porque en la zona abundan estos característicos árboles.

Por todo ello:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tilcara, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N° 4466/89, sanciona la presente ORDENANZA N° 05/2021:

ARTICULO N° 1: Instaurase nombre “ACEQUIA LOS MOLLES” a la acequia ubicada entre la propiedad del Señor Brambati y calle Alverro, detrás de las 19 viviendas.

ARTICULO N° 2: Dispóngase, para su conocimiento, a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Recursos Hídricos de la Provincia de Jujuy.

ARTICULO N° 3: Regístrese, comuníquese a los distintos organismos competentes.

ARTICULO N° 4: De forma.-

Tilcara, 28 de abril de 2021.-